

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** En Montevideo, el día 23 de octubre de 2013, reunido el Consejo de Salarios y Seguridad Social Nº 5 "Industria de Cuero, Vestimenta, Calzado", Sub Grupo Nº03 "Prendas de Vestir y Afines", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Raúl Marichal y la Dra. Carolina Vianes; Delegada de la Cámara Industrial de la Vestimenta: Dra. Sandra Goldflus y las Delegadas del Sindicato Único de la Aguja: Zoraida Tabares, Carina Zeballos, Rosana Ceresa..... **HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial en aplicación de lo dispuesto en Convenio Colectivo del 30 de noviembre del 2012.....

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en Art 4º del referido Convenio el porcentaje de aumento que regirá a partir del 1 de julio del 2013 y hasta el 30 de junio del 2014 será de 10,98% y los salarios mínimos para las áreas de Ropa de Cuero, Ropa de Tela ,Ropa de Cama y Afines serán los siguientes .....

Ropa de Cuero	
Nivel I	134,76
Nivel II	125,27
Nivel III	110,99
Nivel IV	96,43
Nivel V	87,42
Nivel VI	80,37
Nivel VII	79,81
Nivel VIII	76,98
Nivel IX	76,50
Ropa de tela	
Nivel I:	94,79
Nivel II:	87,63
Nivel III:	77,63
Nivel IV:	73,19
Nivel V:	68,86
Nivel VI:	62,09
Nivel VII:	58,78
Nivel VIII:	55,49
Nivel IX:	51,48
Ropa de cama y afines	
Nivel III:	77,63
Nivel IV	73,19
Nivel V:	68,86
Nivel VI:	62,09
Nivel VII:	58,78
Nivel VIII:	55,49
Nivel IX:	51,48

**TERCERO:** La retroactividad generada desde el 1 de julio del 2013 será abonada junto con el pago del mes en curso.....

**CUARTO:** En virtud de lo anteriormente expresado, leída que los fue, se ratifican y firman cinco ejemplares del mismo tenor.....

SANDRA GOLDFLUS  
 CARINA ZEBALLOS  
 ROSANA CERESA  
 RAÚL MARICHAL